Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 1021-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LOS LOTES 1,3,4 Y 5 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/10, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CORTINAS Y ALFOMBRAS – 3ER LLAMADO Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 2 DE LA MISMA.

Asunción, 29 OCT 2010

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. DGAF N° 11.522/2010), en la que solicita la aprobación del resultado de la Contratación Directa N° 15/10 convocada por la Institución para **"SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CORTINAS Y ALFOMBRAS – 3ER LLAMADO".**

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad del formal acto de Apertura de Sobres, ha presentado su propuesta la empresa EPALIM S.R..L en fecha 22 de setiembre de 2010, ante la presencia de los miembros integrantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, Coordinación de Recursos Administrativos y el Asesor Jurídico de la D.G.A.F, conforme obra en el acta labrada en su oportunidad.

Que en el Acta de Evaluación Nº 114/2010 elaborada por los miembros del Comité de Evaluación se concluye con la recomendación de adjudicar los lotes 1, 3, 4 y 5 de la Contratación Directa Nº 15/10 "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CORTINAS Y ALFOMBRAS – 3ER LLAMADO" a la empresa **EPALIM S.R.L**, por un monto total de G. 20.879.000.- (Guaraníes veinte millones ochocientos setenta y nueve mil) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.VA) por cumplir con todos los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas, los plazos de entrega, además por las documentaciones que acompañan a sus ofertas se evidencia que posee la suficiente capacidad técnica para la ejecución del respectivo contrato. Asimismo recomienda declarar desierto el lote 2 en base a lo establecido en el Art. 30 inc. c) de la Ley 2051/2003.

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y modificado por el Decreto Nº 5174/05.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 1021-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LOS LOTES 1,3,4 Y 5 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/10, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CORTINAS Y ALFOMBRAS – 3ER LLAMADO Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 2 DE LA MISMA.

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Contratación Directa N° 15/10, convocada por éste Ministerio para "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CORTINAS Y ALFOMBRAS – 3ER LLAMADO", y en consecuencia adjudicar los lotes 1, 3, 4 y 5 a la empresa **EPALIM S.R.L.**, por un monto total de G. 20.879.000.- (Guaraníes veinte millones ochocientos setenta y nueve mil) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.VA).

Art. 2°.- Declarar desierto el lote 2 de la Contratación de referencia, conforme al Art. 30 inc. c) de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Pública"

Art. 3°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución será sufragado con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Art. 4°.- Comunicar a quien corresponda y archivar.

C.P.N. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES